D/

Sesión 24a.-

Día 18 de abril de 1927.-

Vice-presidente Dr. Lanari. Ausente con aviso. — En Buenos-Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de abril del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

10.883. G/925. No hacer lugar a la adquisición del libro "Lecciones de Historia Argentina", por no permitir el gasto el Presupuesto en vigencia.-

3752 12°/927 Mantener provisionalmente el triple turno en la escuela N° 14 del Consejo Escolar 12°, hasta que se resuelva la ampliación de la misma o se adopte alguna otra medida que permita la supresión del predicho tercer turno.-

5464 D/927 Disponer que en lo sucesivo la liquidación de las partidas para gas

...tos de movilidad de empleados y operarios de la oficina de Suministros, se efectúe en la forma que la misma indica en su nota del expediente.—

3708 19/927. 1º.- No considerar los presupuestos agregados al exp. para la colocación de stores y toldos en las ventanas de los edificios fiscales, que ocupan las escuelas Nº 1 (Rioja 1742) y 16 (Deán Funes Nº 1821) del Consejo Escolar 19º.-
2º.- Autorizar dicho trabajo de costo aproximado de $ 2.330.- m/n. debiendo efectuarse para adjudicarlo una licitación privada con los requisitos que establece la resolución de 21 de marzo ppdo.- (exp. 4281-C/927).-
3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 17 del exp.-

5229 19/927. 1º.- Autorizar la adquisición de los muebles que solicita el Consejo Escolar 19º, mediante el gasto de un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.845.00 m/n) que cotiza la casa Reiche y Cía y cuya propuesta es la más baja de las tres obtenidas.-
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 del exp.—

5324. 20/927. Autorizar la locación de la casa calles Andalgalá Nº 2124 propiedad del Sr. Juan J. Patiño, - con destino

a la instalación de una escuela auxiliar de dos aulas en el Distrito 20º (contigua a la escuela nº 21), en las siguientes condiciones: alquiler $ 180 m/n mensuales, obras, a cargo del propietario todas las indicadas en el convenio de fs 10 del exp. demás cláusulas, las establecidas en la resolución general de fecha 11 de marzo ppdo (Circular nº 73). – El contrato de locación lo celebrará en representación de este Consejo, el Consejo Escolar del Distrito. –

5001 20º/927 – Autorizar la locación de la casa calle Cossio nº 7470 – propiedad de las Srtas Angélica Mancy y Luisa E. Aguirre, – con destino a la instalación de una escuela auxiliar de un aula en el Distrito 20º, en las siguientes condiciones: alquiler $ 100 m/n mensuales, término, hasta el 15 de diciembre de 1928, obras, por cuenta de las propietarias la demolición de tabiques y demás arreglos indispensables, no obligándose el Consejo a reconstruir aquellos ni efectuar ninguna otra obra al devolver la casa. – El contrato de locación lo celebrará en representación de este Consejo, el Consejo Escolar del Distrito. –

5605 O/926. 1º – Autorizar la adquisición de diez estufas con destino a la Oficina Judicial, aceptándose a tal efecto el presupuesto de la casa E. Cantartesi y Cía, por el importe total de $ 280 m/n, que a juicio de la oficina técnica

resulta ser el más conveniente de los tres obtenidos.-

2°- Disponer la liquidación de la suma de $ 200 m/n a favor de la Dirección General de Arquitectura para gastos de instalación de dichas estufas, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

3°- Imputar el gasto total, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 14 vuelta del exp.-

5141 I/927. 1°- Aprobar los resultados de la elección realizada para integrar las Comisiones de Conceptos y de Ascensos.-

2°- Designar a los Srs. Carlos Segovia y Pedro Bapin, para integrar la Comisión de Conceptos, en reemplazo de los Srs Luis Gustavino y Santiago Ficini.

3°- Designar al Sr. Manuel A. Fellerano, para integrar la Comisión de Ascensos, en reemplazo del Sr Aldo Banchero.-

10.921 20/926 Estar a lo resuelto en fecha 15 de diciembre ppdo- (f. 16 del exp).-

3926. C/927 Hacer saber a la Presidencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal que la Inspección General de Provincias ha hecho conocer a todo el personal de su Jurisdicción, los términos de la resolución del H. Consejo de 31 de mayo ppdo- referente a la cooperación solicitada por esa Institución, como asimismo que se han otorgado las

credenciales respectivas a los Inspectores destacados por la Caja.-

5409 D/927 1º.- Acordar a la Dirección General de Arquitectura, por el tiempo que resta del corriente año y a objeto de intensificar en todo lo posible la preparación de los proyectos correspondientes a los planos generales de edificación escolar en la Capital, Territorios y Provincias, y de atender además debidamente el servicio de inspección del grupo de construcciones que actualmente se realizan en la Capital, el siguiente personal extraordinario:

Un Inspector (Arquitecto proyectista) con sueldo de $ 750 m/n mensuales.-

Cinco Jefes, Inspectores de construcciones en Capital, Provincias y Territorios con sueldo de $ 600 m/n mensuales.

Dos Sub-Inspectores (Encargados del relevamiento de terrenos para edificación en los Territorios), con sueldo de $ 450 m/n mensuales.-

Cuatro Sub-Inspectores (para reforzar el personal técnico de la Oficina), con sueldo de $ 450 m/n mensuales.-

Un calculista, con sueldo de $ 400 m/n mensuales.

Cuatro proyectistas, (dibujantes idem), con sueldo de $ 360 m/n mensuales.-

Tres dibujantes, con sueldo de $ 260 m/n mensuales.-

Un escribiente (ayudante técnico)

con sueldo de $ 210 m/n mensuales.–
2°.– Asignar al personal de la misma Dirección, los siguientes viáticos mensuales, a cambio de los que perciben actualmente:
Director $ 200, Inspector $ 150, Sub-Inspectores (nueve) $ 60, dos Sub-Inspectores de refuerzo $ 60.
3°.– Imputar los gastos de sueldos del personal extraordinario que se acuerda, a "Recursos de la Ley No. 11.242" – Edificación escolar Item 3, Partida 60 del Presupuesto en vigor, y los gastos de viáticos al Item 3, Partida 31 del mismo Presupuesto.–
4°.– Disponer que la referida Dirección dé especial preferencia en sus tareas, a la más pronta terminación de los proyectos con que se deben completar los planes generales de edificación ya aprobados para la Capital y los Territorios.

15.749 12°/926. 1°.– Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca calle Nazca No 920/32 en que funciona la escuela No 14 del Consejo Escolar 12°, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929 con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 600 m/n mensuales pagaderos desde el 16 de diciembre del

pr/

año ppdo.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta en la oportunidad que indique la Dirección General de Arquitectura, todas las obras que detalla dicha oficina en la planilla de fs. 8 del exp.-
2º- Autorizar, asimismo, la celebración del contrato de locación de la casa calle Juan F. de la Robla Nº 939, con destino a la ampliación de la mencionada escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º; de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929 con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 210 m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.
Obras: la propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que dicha oficina indica en el plano y planilla de fs. 7 y 10 del exp. con excepción del toldo.-

6244 D/927 Nombrar sobrestante para la vigilancia de la construcción del edificio escolar a erigirse en la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán, al Sr. Raimun

"do Moreau, con la asignación mensual de trescientos sesenta pesos ($ 360.00) m/n, que deberá imputarse al 10% del importe del contrato, para inspección e imprevistos.—

6241 1°/927 Ubicar al director en disponibilidad don Francisco E. Erro, en la N° 17 del Consejo Escolar 1°, vacante por renuncia del Sr. Jerónimo Dellacanónica.—

6242 19°/927 Acordar licencia sin goce de sueldo del 8 de marzo último al 8 del corriente, a la profesora de dibujo de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 19°, Sra. Carmen Leonor de Chapeaurouge (asuntos particulares).

6243. J/927 Acordar al Sr. Juan M. Pena y a contar del 1° de diciembre ppdo, la suma mensual de cuatrocientos pesos ($ 400.00) m/n como remuneración por los trabajos extraordinarios que realiza, imputándose el gasto a la partida 31 item 3 del Inciso 11 del Presupuesto vigente en los respectivos años.—

Sección Provincias.—

6223. B/927 Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 75 de la provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. Srta Sara Leontina Díaz, en reemplazo de la Srta María E. Zieri, que falleció.—

6222 C/927. Nombrar directora de 3a. categoría para la escuela N° 22 de la provincia de Córdoba, a la Srta Carmen Valentín León, en reemplazo

de la Sra. Ramona D. de Contreras, que fué trasladada.-

Sección Territorios.-

4779-T/927 Autorizar al director de la escuela Nº 167. de Pampa- para que proporcione habitación en el local de la misma destinada a su familia, a la maestra, Srta Beatriz B. Rück.-

Entre líneas a fs 68 renglones 23 y 24 "Vigente"- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-

E. M. Mosca